



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 103 /2025

Sra.
Claudia Freire Sedan
Código solicitud MU062T0003647
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003647

Solicitud Se solicita información a la brevedad de ingresos recibidos desde su municipio por un monto de \$32.397 de fecha 19.08.2024 y de los cuales no hemos recibido respaldos. Se agradece enviar antecedentes cada vez que se realice una transferencia a nuestra cta. cte. al siguiente correo: tesoreria@penaflor

Sobre el particular, cumple en responder que la información requerida se encuentra disponible en este enlace https://drive.google.com/drive/folders/1INsc9HvLwsfGEV_TmehSz75MP7bawvg?usp=sharing

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

far.
DBF/LQR/

Conchalí, 25 de marzo de 2025